



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 22 de Marzo de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/229 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Registro de cada una de las muertes hospitalarias reportadas en cada uno de los 30 hospitales del sistema público del año 2017.

-Presentar los datos de cada muerte por causa o diagnóstico principal; sexo y edad en años del paciente fallecido; mes y año en que ocurrió la muerte. Detallar de qué municipios y departamentos provenía cada una de las muertes registradas en los hospitales durante el período solicitado. Así como en qué hospital se reportó la muerte.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Siendo que lo solicitado se requiere a nivel de los 30 Hospitales nacionales y el grado de desglose es bastante amplio, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

